

Dra. Mariela Pozo Acosta

10000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ESCRITURA No.

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA T.S.P.
SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA

OTORGADA POR
SRA. RUBI KATERINE MORILLO CORRAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

M.D.M.

Di copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de julio del año dos mil diez, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparece la señora RUBI KATERINE MORILLO CORRAL, casada, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD

1 COMPAÑÍA LIMITADA"; debidamente autorizada, según se
2 desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes.
3 La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
4 domiciliada en esta ciudad, hábil en derecho para contratar y
5 obligarse de conformidad con la Ley, a quien de conocerle doy fe,
6 en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia
7 fotostática debidamente certificada por mí la Notaria se agrega.
8 Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos
9 y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en
10 forma legal, me pide que eleve a escritura pública el texto de la
11 minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a
12 continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
13 Escrituras Públicas de su cargo, sírvase incorporar una de
14 Modificación del objeto social, y Reforma de los Estatutos Sociales
15 de la Compañía T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA., de
16 conformidad con las cláusulas que se detallan: CLÁUSULA
17 PRIMERA.-COMPARECIENTE.-Al otorgamiento de la presente
18 Escritura Pública comparece la señora RUBI KATERINE MORILLO
19 CORRAL, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
20 Compañía "T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD COMPAÑÍA
21 LIMITADA"; la misma que se encuentra en pleno ejercicio de sus
22 funciones.-La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
23 casada , mayor de edad, hábil y capaz para contratar y obligarse,
24 domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de
25 Pichincha; legitima su comparecencia con el nombramiento inscrito
26 y legalizado que como habilitante se agrega; debidamente
27 autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
28 del dieciséis de Julio del dos mil diez, como consta del Acta cuyo

Dra. Mariela Pozo Acosta

00000002



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 original se adjunta. CLÁUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-
2 a).-La Compañía se constituyó el veinte y uno de Mayo del año Dos
3 mil tres, con un capital de Cuatrocientos dólares Estadounidenses
4 ante la Notaria Suplente de la Notaría Segunda del cantón
5 Latacunga Elida García Rodríguez, inscrita en el Registro de la
6 Propiedad del cantón Latacunga el ~~dieciséis~~ de Junio del mismo
7 año ~~bajo~~ la partida número ciento treinta y tres del Registro
8 Mercantil llevado en dicho cantón; b).- Con fecha veinte y cuatro de
9 Noviembre del año dos mil seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir,
10 Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito D.M., se llevó a efecto la
11 Cesión y transferencia en nuestro favor y beneficio, del cien por
12 ciento de las participaciones que hasta ese entonces poseían los
13 tres socios fundadores de la Compañía, acto societario que se
14 encuentra debidamente inscrito el treinta de Enero del año dos mil
15 siete, ante el Registrador de la Propiedad de Latacunga, al margen
16 de la partida número ciento treinta y tres, fojas ciento trece y ciento
17 catorce del Registro Mercantil del año dos mil tres; así como
18 aclarada mediante Declaración Juramentada rendida por las
19 actuales socias ante el Notario Vigésimo Séptimo del D.M. de
20 Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veinte y seis de
21 Diciembre del dos mil siete; c).- El ~~veinte y ocho~~ de Febrero del
22 año dos mil ocho, se realizó la Modificación del Objeto Social,
23 cambio de domicilio, aumento de capital y la reforma de los
24 Estatutos Sociales de la Compañía, según así reza de la Escritura
25 Pública conferida por la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria
26 Trigésima Primera de Quito D.M., e inscrita ante el Registro
27 Mercantil de Quito D.M., con fecha dos de Junio del año dos mil
28 ocho, bajo el Número mil setecientos treinta y tres del Registro

1 Mercantil, Tomo ciento treinta y nueve y cero cincuenta y cinco del
2 Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada,
3 Tomo seis, repertorio Número mil sesenta y ocho; y, d).-La Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en
5 sesión celebrada el dieciséis de Julio del dos mil diez, resolvió por
6 unanimidad aprobar la Modificación del objeto social, y la Reforma
7 de los Estatutos Sociales en su artículo pertinente. CLÁUSULA
8 TERCERA.-DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-Con estos
9 antecedentes la compareciente manifiesta: Uno).- Que La
10 compañía se dedicará a la realización de Actividades
11 Complementarias en vigilancia y seguridad, prevención del delito,
12 vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas,
13 instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores;
14 investigación; seguridad en medios de transporte privado de
15 personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento
16 y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y, el
17 uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y
18 transmisión de señales de alarma.-En cumplimiento de su Objeto
19 social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos
20 permitidos por la Ley y que le sean conexos; y, Dos).- Que los
21 Estatutos Sociales de la Compañía quedan reformados así:
22 TERCERA.-ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO I.-Del nombre,
23 domicilio, objeto y plazo.-Artículo Tercero.-OBJETO.-La compañía
24 se dedicará a la realización de Actividades Complementarias en
25 vigilancia y seguridad, prevención del delito, vigilancia y seguridad a
26 favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes;
27 depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad
28 en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y



SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "T.S.P." SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO D.M. EL 16 DE JULIO DEL 2.010.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia del Pichincha, a los 16 días del mes de Julio del 2.010, siendo las 09H00., en el domicilio actual de la Empresa ubicado en la calle Juan Agama N30-76(262) intersección Cuero y Caicedo, PB. parroquia Benalcázar de este D.M. de Quito, se reúnen todos los socios de la Compañía "T.S.P." Servicio de Seguridad Cia .Ltda., atento al siguiente detalle: 1).- La señora **RUBI KATERINE MORILLO CORRAL**, propietaria de Dos mil doscientas cincuenta participaciones; y, 2).- La señora **ANA GUADALUPE CORRAL SALVADOR**, propietaria de Doscientas cincuenta participaciones; las dos por sus propios derechos; dejando expresa constancia que cada participación tiene el valor de Cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

De esta manera y encontrándose presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, se participa sobre la necesidad de realizar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, así como acatando el Título III, Artículo Onceavo de los Estatutos Sociales; sugerencia que es aceptada por todos los socios presentes.

-----**Preside** la sesión en calidad de Presidente la señora **ANA GUADALUPE CORRAL SALVADOR** y, como Secretario de esta Junta actúa la señora **RUBI KATERINE MORILLO CORRAL** en su calidad de Gerente y Representante legal de la Empresa, con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Resolver sobre la actualización y modificación del Objeto Social y consecuentemente la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en su artículo pertinente.

----- Cabe mencionar que dicha convocatoria se realizó con estricto apego a lo dispuesto en el artículo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, la Presidenta solicita dar lectura al único punto del Orden del día, el mismo que puesto en consideración de los asistentes es aprobado por unanimidad por todos los socios; procediendo de inmediato a declarar instalada la Junta.

-----**Presidencia** concede la palabra a la señora Socia Rubí Katherine Morillo Corral quien en su calidad de Gerente de la Compañía manifiesta: como es de vuestro conocimiento la compañía debe necesariamente por mandato legal, actualizar su objeto social ya que la misma venía actuando en base a la ley anterior.

Por lo tanto **lanzo como MOCIÓN**, la de solicitar a la Superintendencia de Compañías la inmediata **Modificación del Objeto Social**, por cuanto nuestra empresa en la actualidad está enmarcada única y exclusivamente dentro de la realización de Actividades Complementarias en vigilancia y seguridad, debiendo imperativamente observar lo dispuesto por el Mandato Constituyente No. 8, publicado en el Suplemento del R.O.330 del 6 de Mayo del 2.008, así como los presupuestos del artículo ocho de la Ley de Vigilancia y

Seguridad Privada, en vigencia y, finalmente la Reforma del Estatuto Social en lo estrictamente necesario.

-----Puesta en consideración de los socios dicha moción, después de una ligera deliberación es aprobada, arrojando una votación total a favor del planteamiento mocionado por la Gerente; en tal virtud y concomitantemente los socios en esta Junta aprueban por unanimidad se realice la siguiente Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quitar
TERCERA.-ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO I.-Del nombre, domicilio, objeto y plazo.-Artículo Tercero. OBJETO.-La compañía se dedicará a la realización de Actividades Complementarias en vigilancia y seguridad, prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y, el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

En cumplimiento de su Objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que le sean conexos.

-----Finalmente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios faculta de forma expresa a la Gerente y Representante Legal de la Compañía T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA., cuya nominación está vigente, a fin de que suscriba la Escritura Pública de modificación del Objeto social, y su consecuente Reforma de los Estatutos de la Compañía en su artículo pertinente.

Agotado el orden del día, Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta correspondiente a esta Junta, la misma que luego de darse lectura, es **APROBADA** por unanimidad sin reformas por todos los Socios presentes.

Cuando son las Diez y treinta minutos, se concluye la sesión de Junta.

Para constancia de aceptación y conformidad firman todos los socios asistentes.

Ana G. Corral Salvador

Sra. Ana Guadalupe Corral Salvador
SOCIA
PRESIDENTA

Rubí Katherine Morillo Corral

Sra. Rubí Katherine Morillo Corral
SOCIA
SECRETARIO



T. S. P.

393842



SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

Quito, 9 de Junio del 2.008

090050745

Señora
RUBI KATERINE MORILLO CORRAL
Presente.-
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS**, de la empresa "T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.", celebrada el 6 de Junio del 2.008, tuvo el acierto de nombrarle a Usted, como **GERENTE** de la Compañía por el periodo de **CUATRO AÑOS**; tal y como reza en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de constitución; entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispuesto en el Capítulo correspondiente.

La Compañía "T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.", se constituyó por Escritura Pública otorgada el 21 de Mayo del 2.003, ante la Notaria Suplente de la Notaría Segunda del cantón Latacunga, señora Elida García Rodríguez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el 16 de Junio del mismo año, bajo la partida número 133 del Registro Mercantil; y, su Cambio de domicilio, modificación del objeto social, aumento de capital y Reforma de Estatutos, el 28 de Febrero del 2.008, ante la Notaria Trigésima Primera de Quito, inscrita el 2 de Junio del mismo año, ante el Registro Mercantil del mismo cantón, en el Repertorio bajo el número 022450.

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: 10.000 USD.

De Usted, atentamente.
Ana Guadalupe Corral Salvador
Sra. Ana Guadalupe Corral Salvador
Presidente de la Junta



Lo enmendado y añadido.-Vale.
"Cuatro"

ACEPTO.- El nombramiento de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía "T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.", y prometo cumplir y hacer cumplir fielmente el Estatuto Social y las leyes.- D.M. de Quito, 9 de Junio del 2.008.

Rubi Katherine Morillo Corral
Sra. Rubi Katherine Morillo Corral
C.C.040098387-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5771** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139** Quito, a **19 JUN. 2008**



Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040098387-0

MORILLO CORRAL RUBI KATERINE
 CARCHI/TULCAN/TULCAN

02 MAYO 1971

REG. CIVIL 001 038 00842 F

CARCHI TULCAN

TULCAN 1971




ECUATORIANA***** V3343V1244

CASADO ARDON R TAPIA AYALA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDIS ELOY MORILLO VILLARREAL

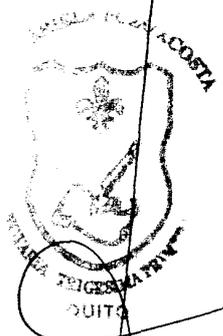
ANA GUADALUPE CORRAL SALVADOR

QUITO 04/07/2008

0470772020

REN 0122431





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

021-0013 CANTON QUITO

MORILLO CORRAL RUBI KATERINE

PROVINCIA CANTON

CANTON QUITO

[Handwritten signature]

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

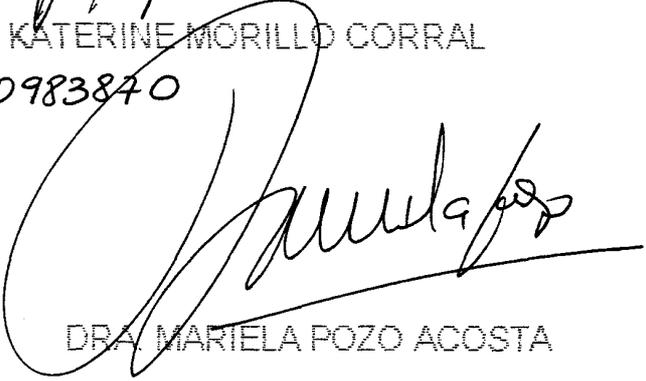
1 bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos,
2 dispositivos y sistemas de seguridad y, el uso y monitoreo de
3 centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de
4 alarma. En cumplimiento de su Objeto social, la compañía podrá
5 celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que
6 la sean conexos. Tres).-Además debo resaltar que la compañía está
7 sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías; y,
8 Cuatro).-Bajo juramento manifiesto que la Compañía en la
9 actualidad no posee contratos con el Estado ni con ninguna de sus
10 Instituciones. CLÁUSULA CUARTA.- Uno).-En todo lo que no ha
11 sido materia de reforma en la presente Escritura, se entenderán
12 vigentes el Contrato de Sociedad referidos en la cláusula Segunda,
13 literal a); así como el Contrato de Aumento de capital y Reforma de
14 Estatutos puntualizado en el literal c), "de los Antecedentes" y,
15 Dos).-Se autoriza al Gerente en su calidad de Representante legal
16 de la Compañía, o a su Abogado Patrocinador para que realice
17 todas las gestiones necesarias y suficientes ante las diferentes
18 Instituciones Públicas o privadas a fin de obtener la aprobación,
19 legalización e inscripción de esta Escritura. Usted, señor Notario,
20 dignese añadir las demás estipulaciones necesarias para la perfecta
21 validez del presente Instrumento Público. Hasta aquí la minuta que
22 ha sido formulada y suscrita por el Abogado Jorge Leonardo
23 Jácome R., con matrícula profesional número trescientos noventa y
24 dos del Colegio de Abogados de Tungurahua la misma que queda
25 elevada a escritura pública con todo su valor legal, para el
26 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos
27 los preceptos legales del caso y leída que es fue íntegramente en
28 alta y clara voz a la Compareciente por mí la Notaria de lo cual se

000000

1 afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
2 doy fe.-

3
4
5 

6 SRA. RUBI KATERINE MORILLO CORRAL
7 C.C. 0400983870

8
9
10 

11 DRA. MARIELA POZO ACOSTA
12 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
13

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE MODIFICATORIA DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE INVERSIÓN DE SEGURIDAD
CIA. LTDA. OTORGADA POR RUBI KATERINE MORILLO CORRAL FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A VEINTI Y SEIS DE JULIO DEL DOCE MIL VEINTE
Y SEIS


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.003170 de fecha dos de Agosto del año dos mil diez, se tomó debida al margen de Escritura Matriz de Modificación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía " T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.", de fecha veinte y seis de Julio del año dos mil diez, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera Titular del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; la Aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede; marginación que la realizo debidamente autorizado y en mi calidad de Notario Trigésimo Primero Encargado del Cantón Quito y por Licencia de la titular, mediante la ACCION DE PERSONAL NUMERO MIL SEISCIENTOS QUINCE – DP – DPP, DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, del Director Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura.-

Quito, a 9 de Agosto del 2.010

EL NOTARIO ENCARGADO,

DR. FERNANDO POLO EL MIR
NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTON QUITO



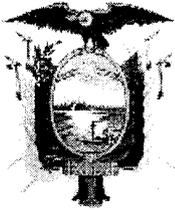
NO

0000000

... NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN DEL CANTÓN LATACUNGA.- RAZÓN:
En cumplimiento a lo ordenado, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "T. S. P. SERVICIO DE SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMTADA", otorgada por los señores JHON GUILLERMO MARTINEZ SALAZAR, MARLON MANOLO AREVALO NAVARRETE, Y MANUEL MARCELO SANTA CRUZ TAPIA, el veintiuno de mayo del año dos mil tres, ante la señora Elida García Rodríguez, Notaria Suplente de la Notaria Segunda del cantón Latacunga, en esa fecha, senté razón del contenido de la presente ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA T. S. P. SERVICIO DE SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMTADA, aprobada mediante Resolución No. SC.U.DUC.O.10.003170, dictada por el Dr. Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el 2 de Agosto del 2.010. - Latacunga a doce de agosto del dos mil diez. -


DRA. BLANCA BUENAÑO PÉREZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA
ENCARGADA DE LA NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. TRES MIL CIENTO SETENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 02 de agosto de 2.010, bajo los números: **2682** del Registro Mercantil, Tomo **141** y **0024** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **8**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números **1733** del Registro Mercantil de dos de junio de dos mil ocho, a fs. 1623, Tomo 139 y **55** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de dos de junio de dos mil ocho, a fs. 55, Tomo 6.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de julio del año dos mil diez, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1471**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029985**.- Quito, a diecinueve de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

